

Ushuaia, 8 de febrero de 2021

**AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DN. JUAN CARLOS PINO**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de abogado matriculado bajo el N° 554 del Colegio de Abogados de Río Grande y en los términos del artículo 9 de la Ley provincial N° 607¹, con domicilio real y constituyéndolo a los fines de la presente en Los Ñires 2050, planta baja "D" de Ushuaia, a los efectos de solicitar vista de las actuaciones o expedientes aperturados en virtud de la Resolución del Concejo Deliberante N° 470/2018 y, en particular, de la respuesta al pedido de información allí formulado.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente,

| | |
|---------------------------------|----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| COMISIÓN DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| 17/02/21 Ho. | |
| Número: 17 | Fojas: 1 |
| Código, N° | |
| Código | |
| Código: leg 3420 | |

Pablo Renán BILBAO

Mail: pablor.bilbao@gmail.com

2901 565617

¹ Artículo 9°.- Sin perjuicio de los derechos que les acuerden las leyes, es facultad de los abogados en el ejercicio de su profesión requerir a las entidades públicas información concerniente a las cuestiones que se les haya encomendado y asimismo tener libre acceso personal a archivos y demás dependencias administrativas en las que existan registros de antecedentes. Se exceptúan de esta disposición las informaciones, registros y archivos cuyas constancias se declaren reservadas por disposición legal, en cuyo caso el abogado deberá requerir el informe por intermedio del juez de la causa.